



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Oficio Remisorio
TEEA-SGA-012/2021

**Juicio para la Protección de los Derechos
Político-Electorales del Ciudadano.**

Expediente: TEEA-PES-002/2020.

Promovente: C. Jaime Manuel de la
Cruz Araujo.

Responsable: Tribunal Electoral del
Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintitrés de enero de dos mil veintiuno.

Magdo. Ernesto Camacho Ochoa
Presidente de la Sala Regional Monterrey del
Tribunal Electoral del Poder Judicial
de la Federación, correspondiente
a la Segunda Circunscripción Plurinominal
P r e s e n t e.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 17, 18 y demás relativos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se remite a esta Autoridad Judicial Electoral en vía de alcance:

- a) Original de la razón de retiro de cédula convocando a terceros interesados, manifestando que se presentaron dos escritos que a continuación se señalan:
- b) Escrito que en conjunto expiden y signan la C. María Teresa Jiménez Esquivel y el C. Enrique de la Torre de la Paz, ambos en su carácter de denunciada y denunciado;
- c) En vía de alcance, un segundo escrito signado por la C. María Teresa Jiménez Esquivel, en su carácter de denunciada; y
- d) Original del Informe Circunstanciado.

Quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Mtro. Jesús Ociel Baena Saucedo
Secretario General de Acuerdos



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría General